Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 263/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos que correspondan, dentro del plazo de treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados con el funcionamiento y el traslado de dependencias de la Dirección General de Gestión de Intervención Social (DGGIS – ex UGIS), dependiente del Instituto de la Vivienda de la Ciudad:

TRASLADO DE DEPENDENCIAS

A. Informe las razones y fundamentos administrativos, operativos y presupuestarios que motivaron el traslado de dependencias de la DGGIS al predio ubicado en Somellera a la altura 6300.
B. Informe mediante qué acto administrativo se dispuso la mudanza al predio ubicado en Somellera altura 6300, indicando:
a. Fecha de inicio del traslado;
b. Áreas efectivamente trasladadas;
c. Cronograma de implementación;
d. Autoridades responsables de la decisión.
C. Informe las condiciones edilicias, operativas y de seguridad del nuevo predio ubicado en Somellera altura 6300.
D. Informe si el inmueble ubicado en Somellera altura 6300 es de propiedad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o si se encuentra bajo algún régimen de alquiler, cesión, comodato o convenio. Remita copia de la documentación pertinente.
E. Informe el costo total que implicó la mudanza y adecuación del predio ubicado en Somellera altura 6300, discriminando:
a. Obras realizadas;
b. Contratación de servicios;
c. Adquisición de mobiliario;
d. Equipamiento tecnológico;
e. Gastos logísticos;
f. Partidas presupuestarias afectadas.
F. Informe si se realizaron estudios técnicos previos respecto de la aptitud edilicia y operativa del predio ubicado en Somellera altura 6300 para el funcionamiento de la DGGIS. En caso afirmativo, remita copia de los informes correspondientes.
G. Informe de qué manera impactó la mudanza en la prestación de servicios esenciales brindados por la DGGIS, particularmente en relación con:
a. Atención de emergencias;
b. Recepción de reclamos;
c. Funcionamiento del Call Center;
d. Coordinación territorial;
e. Inspecciones técnicas;
f. Elaboración de informes sociales.
H. Informe si durante el proceso de mudanza se produjeron interrupciones, demoras o afectaciones en la atención de reclamos y emergencias. En caso afirmativo, detalle la cantidad de reclamos afectados, duración de las interrupciones y medidas adoptadas para garantizar la continuidad del servicio.
I. Informe si el nuevo predio ubicado en Somellera altura 6300 cuenta con:
a. Condiciones adecuadas de accesibilidad;
b. Conectividad y sistemas informáticos operativos;

c. Medidas de seguridad e higiene;
d. Infraestructura suficiente para el funcionamiento de las áreas trasladadas.

J. Informe si actualmente continúan funcionando dependencias operativas de la DGGIS en otras sedes distintas al predio de Somellera altura 6300 y, en su caso, detalle:
a. Ubicación;
b. Funciones que allí se desarrollan;
c. Cantidad de trabajadores afectados.

K. Informe qué evaluación realizó el Poder Ejecutivo respecto del impacto territorial y operativo que implica el traslado de la DGGIS respecto de los barrios populares y núcleos habitacionales donde presta servicios habitualmente.

L. Informe cuál será el destino del predio previamente utilizado por la DGGIS, indicando:
a. Ubicación exacta del inmueble;
b. Organismo que quedará a cargo del mismo;
c. Si se prevé su reutilización, cesión, refuncionalización, venta o demolición;
d. Proyectos actualmente previstos para el predio;
e. Cronograma estimado de ejecución;
f. Presupuesto asignado para las intervenciones proyectadas.

M. Informe si el inmueble anteriormente utilizado por la DGGIS continuará afectado a funciones vinculadas a políticas sociales, de hábitat y emergencia comunitaria o si tendrá un destino distinto. En ambos casos, detalle cuál será el destino específico.

N. Remita copia de los expedientes administrativos, informes técnicos y actuaciones vinculadas a la desocupación, traslado y definición del nuevo destino del predio anteriormente utilizado por la DGGIS.

FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD

O. Informe cuáles son actualmente los canales oficiales habilitados para el ingreso de reclamos y emergencias vinculadas a los servicios prestados por la DGGIS, indicando:
a. líneas telefónicas;
b. Correos electrónicos;
c. Canales digitales;
d. Horarios de atención presencial y remoto, en caso de corresponder;
e. Cantidad de reclamos recibidos por cada canal desde diciembre de 2023 hasta el primer semestre del año 2026.

P. Dado que se encuentran desactualizados los datos respecto a la denominación del organismo, la ubicación física, los canales de contacto y las modalidades de acceso a los servicios, en la página web institucional, informe cuándo tiene prevista su adecuación y actualización.

Q. Informe si existen sistemas informáticos específicos para el seguimiento de reclamos, emergencias y servicios brindados por la DGGIS. En caso afirmativo, detalle:
a. Nombre del sistema;
b. Funcionalidades;
c. Áreas que lo utilizan;
d. Mecanismos de auditoría y trazabilidad.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:01/07/2026 15:06:53
Director de Despacho Parlamentario